



VERDADERO/FALSO

1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, en la que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.
2. Es deber primordial del Estado Garantizar discrecionalmente el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
3. Es deber del Estado promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
4. Son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento: Las personas nacidas en el extranjero de madre o padre nacidos en el Ecuador; y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
5. Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán distintos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.
6. El personal policial es el primer servidor público del Ecuador, con la obligación de dar cumplimiento irrestricto a la norma constitucional, consecuentemente existe la obligación de rendir declaración patrimonial jurada de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro.
7. Disciplina es la conciencia que se forma en los miembros policiales de aprender a obedecer las órdenes sin cuestionar ni su legalidad ni su legitimidad.
8. Es justificable la violación de las disposiciones constitucionales y las leyes de la república, para asegurar el derecho a la paz y tranquilidad ciudadana.
9. Cuando el uso del arma de fuego sea inevitable, prevalecerá en el accionar policial el resguardo de la vida humana, asegurando reducir al mínimo los daños y lesiones producidas.
10. La utilización de conocimientos científicos y metodologías aplicadas a la seguridad integral y la protección interna para garantizar la paz y el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas significa que la institución policial brinda una formación superior a las servidoras y servidores policiales.
11. Los miembros de la Institución Policial como servidores públicos tienen de acuerdo a su cargo y función obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, respecto de los actos u omisiones sobre el cumplimiento de las funciones.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

12. La policía ecuatoriana garantiza el orden público democrático, esto significa que dentro del ejercicio del poder público se debe dar en el marco del respeto al ordenamiento jurídico, cuyo cumplimiento generalizado el sustento de la democracia.
13. La policía ecuatoriana colabora decididamente en la construcción de la paz social, esto significa que la institución policial debe asegurar una convivencia, a fin de promover condiciones de vida indigna para los habitantes.
14. La policía ecuatoriana reconoce y respeta la diversidad cultural, poblacional y de cultos, esto implica que debemos respetar los derechos colectivos, las tradiciones ancestrales de esta población.
15. La policía ecuatoriana trabaja activamente con la comunidad para garantizar la seguridad integral, esto implica que la policía debe ejercer acciones de acercamiento articulado con la comunidad.
16. La policía ecuatoriana trabaja activamente con la comunidad para garantizar la seguridad integral, esto implica que la ciudadanía deberá armarse y apoyará con el cumplimiento de la ley.
17. La policía ecuatoriana actúa con base en la previsión y prevención del delito, esto implica que es fundamental que se realice un trabajo de análisis permanente de las causas que generan el incremento de la delincuencia.
18. La policía ecuatoriana actúa con base en la previsión y prevención del delito, esto implica un policía debe tener desarrollada, de forma absolutamente neutral, su capacidad de escucha activa.
19. La policía ecuatoriana trabaja para la restitución de los derechos que han sido vulnerados, esto implica que debemos asegurar el cumplimiento parcial de acuerdo a las posibilidades operacionales de las disposiciones que las autoridades judiciales emitan, dentro de un proceso legal.
20. La policía ecuatoriana realiza una intervención disuasiva y reactiva ante la infracción, esto implica que debemos estar siempre preparados y vigilantes, a fin de reaccionar en forma oportuna, eficaz y de acuerdo a la Ley.
21. La policía ecuatoriana reconoce y respeta la diversidad cultural, poblacional y de cultos, esto implica que debemos discriminar por razones de lenguaje, costumbres, vestimentas, tradiciones.
22. La policía ecuatoriana reconoce y respeta la diversidad cultural, poblacional y de cultos, esto implica que debemos obligar a rendir culto sobre determinadas religiones ecuatorianas.
23. La policía ecuatoriana realiza su trabajo con eficacia, diligencia, integralidad y honestidad, por ellos es importante erradicar la corrupción separando de las funciones a quienes cometan actos que estén al margen de la Ley.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

24. La policía ecuatoriana realiza su trabajo con eficacia, diligencia, integralidad y honestidad, por lo que los miembros de la institución deben mantener una discrecionalidad respecto al trabajo ágil, oportuno y efectivo en cumplir con sus obligaciones de trabajo.
25. La policía ecuatoriana realiza su trabajo con eficacia, diligencia, integralidad y honestidad esto implica que la orientación e identidad sexual debe ser causa de discriminación, burla o maltrato.
26. La policía ecuatoriana realiza su trabajo con eficacia, diligencia, integralidad y honestidad, esto implica que los miembros policiales tienen derecho a gozar de los mismos derechos, responsabilidades y potencialidades en el cumplimiento de su trabajo.
27. Las acciones y penas por delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán prescriptibles.
28. El bien común es anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
29. Las leyes a más de establecer procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan en contra de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, entre otros, y por sus particularidades requerirán una mayor protección.
30. Es deber fundamental de los ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción
31. Respecto a las garantías constitucionales solo un grupo de personas, de una comunidad, pueblo o nacionalidad podrán proponer las acciones previstas en la Constitución.
32. La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella en forma legal y legítima, dictaminada por orden de autoridad pública, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.
33. Respecto a la garantía constitucional de la acción de habeas data, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.
34. La acción por incumplimiento se la interpondrá ante la Corte Nacional de Justicia
35. La acción extraordinaria de protección procederá contras sentencia o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos por la Constitución, y se interpondrá ante la Corte Constitucional



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

36. El programa de protección de víctimas y testigos determinado en el Art. 198 de la Constitución de la República, se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia.
37. Los cuarteles militares, policiales, o de cualquier otro tipo, son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil.
38. La visión de la Policía Nacional del Ecuador en lo relacionado con la calidad de servicio que debe proporcionar a la ciudadanía, se adscribe a los lineamientos constitucionales considerados para la administración pública.
39. El Estado central tendrá como competencia exclusiva, la defensa nacional, protección interna y orden público.
40. La naturaleza civil de la institución policial se encuentra determinada por una presencia mayoritaria de personal civil al interior de la institución.
41. La Policía Nacional del Ecuador es civilista en razón de su cercanía con la comunidad en el marco de relaciones de colaboración.
42. El personal policial para ser considerado como profesional, requiere tener con una titulación universitaria.
43. Los integrantes de la institución policial pueden acceder y difundir información sobre la vida privada de las personas para el cumplimiento de su misión constitucional, sin esperar orden de autoridad competente.
44. Al ser la Policía Nacional del Ecuador una de las instituciones que tiene el monopolio del uso de la fuerza, su marco jurídico no debe necesariamente estar armonizado con la normativa ecuatoriana en sus diferentes ámbitos.
45. En todas las actividades policiales incluso aquellas que alteran el orden público, debe propenderse a la utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.
46. La vocación de servicio público puede constituirse como un proyecto de vida basado en un sistema coherente de valores que dan sentido y dirección al objetivo de ser "siempre policía).
47. El patriotismo se refiere al valor en el que debemos cultivar el respeto y amor a la Patria, sobre la base del trabajo policial comprometido con la población, ligado a nuestra tierra natal con su cultura, historia, tradiciones y proyección de futuro.
48. Los derechos y garantías para su directa aplicación, requieren de una disposición administrativa y/o emitida por autoridad competente.
49. El abuso de poder se da cuando el personal policial se aprovecha de su cargo y de las atribuciones que legalmente le están reconocidas, para no desempeñar sus obligaciones de manera correcta y acceder a beneficios propios.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

50. Una de los elementos más graves en los casos de abuso de poder, se relacionan con el hecho de que son infringidos por integrantes de una institución cuya naturaleza es precisamente proteger los derechos de las personas.
51. El aplicar medidas de acción afirmativa a favor de personal policial que tiene capacidades especiales, va en detrimento de los demás integrantes por no garantizarles la igualdad de oportunidades.
52. La Policía Nacional es la única entidad del Estado a la que le corresponde la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas.
53. De acuerdo a la Ley de Seguridad del Estado, en lo correspondiente a la seguridad ciudadana, como política de Estado, está destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, la mantención de los niveles de delincuencia, protección de víctimas y la disminución de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.
54. Frente al posible cometimiento de una infracción, el personal policial debe realizar esfuerzos dirigidos a que los potenciales infractores desistan de alterar el orden público y la paz ciudadana.
55. La restitución de los derechos de las víctimas son los mecanismos que se implementan para restaurar el daño ocasionado; es un tipo de compensación que se otorga y puede ser de naturaleza económica, entre otras.
56. En el Ecuador existe la norma jurídica que permite aplicar el derecho de restitución.
57. La corrupción es el uso indebido del poder y de los recursos públicos para alcanzar un beneficio personal; y, se manifiesta a través de la extorsión y el soborno.
58. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.
59. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, procederán de modo que se presten de acuerdo a las posibilidades de recursos asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas
60. Sobre la base de las disposiciones generales de los principios básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas, se podrán invocar circunstancias excepcionales tales como la inestabilidad política interna o cualquier otra situación pública de emergencia para justificar el quebrantamiento de estos Principios Básicos.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

61. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, solo podrán hacer uso de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.
62. Las normas y reglamentaciones sobre el empleo de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley refiere a que se debe prohibir el empleo de armas de fuego y municiones que puedan provocar lesiones no deseadas o signifiquen un riesgo injustificado.
63. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en sus relaciones con las personas bajo custodia o detenidas, no emplearán la fuerza, salvo cuando sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden en los establecimientos o cuando corra peligro la integridad física de las personas.
64. Las relaciones con la comunidad deben darse en el marco de la colaboración que permite la construcción de proyectos a ser aplicados en el sector de responsabilidad.
65. Los Policías son ciudadanos con la responsabilidad de cuidar y proteger la seguridad de las personas; y, en los casos que sea necesario mantener el orden público.
66. El trabajo policial se desarrolla en los ámbitos de la vulneración de derechos y las libertades conculcadas.
67. El proceso de inteligencia policial permite generar información que contribuye a la toma de decisiones en el ámbito operativo.
68. Los dilemas éticos en el trabajo policial pueden ser resueltos a la luz de los fundamentos de la doctrina policial.
69. La autoridad del mando radica en el grado y la jerarquía.
70. La obediencia y no deliberancia impide cuestionar las decisiones del nivel político, las mismas que deben ser siempre cumplidas.
71. El carácter civil de la Policía se relaciona con la subordinación al poder político y que las máximas autoridades se encuentran designadas por el poder político.
72. La obediencia a órdenes superiores exime de responsabilidad civil o penal a quien dé cumplimiento.
73. La identidad policial es un reglamento de comportamiento que debe ser cumplido por todos los integrantes.

SELECCIÓN UNICA

74. La Policía Nacional es cumplidora de los principios constitucionales, entre los que se incluye:
 - a) Promover el deporte, la educación física y la recreación entre sus integrantes.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- b) El control y administración de las empresas públicas nacionales.
 - c) Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
 - d) Desarrollar los derechos de manera progresiva a través de normas, jurisprudencia y políticas públicas.
75. Los Policías hacen uso legítimo y progresivo de la fuerza, una vez que se han agotado todos los demás medios para lograr el objetivo previsto; bajo los siguientes principios:
- a) Legalidad, necesidad y proporcionalidad.
 - b) Inmediatez, exhaustividad e imparcialidad.
 - c) Calificación, capacitación y asesoramiento.
 - d) Inestabilidad política, órdenes superiores y empleo de la fuerza.
76. El bien común se relaciona con las condiciones de vida, por tanto incluye:
- a) Sentido de pertenencia, derechos humanos y de libertad.
 - b) Bienes o servicios de utilidad pública, buenas finanzas.
 - c) Conjunto de leyes, buenas costumbres e historia.
 - d) Todas las respuestas.
77. La práctica permanente de valores y principios policiales en la vida diaria se llama:
- a) Norma.
 - b) Creencia.
 - c) Doctrina.
 - d) Manual.
78. La identidad policial es el conjunto de:
- a) Principios, conocimientos, contenidos, relatos, programas, órdenes, directivas y creencias.
 - b) Principios, asignaturas, historia policial, plan estratégico, heráldico, símbolos, lemas y creencias.
 - c) Principios, valores, marco jurídico, comportamientos, tradiciones, símbolos, lemas y creencias.
 - d) Principios, modelo operativo, modelo de gestión, disposiciones, valores, símbolos, lemas y creencias.
79. Un ejemplo de evitar la cadena de impunidad es:
- a) Lograr que quien cometió el delito se declare culpable.
 - b) Denunciar a quienes cometieron abusos y/o conductas delictivas.
 - c) Apoyar a que otra persona denuncie un hecho del que conocemos.
 - d) Observar una conducta intachable para que sea un ejemplo.
80. Actos provistos de legalidad son:
- a) Disposiciones emitidas por un superior que deben ser obedecidas.
 - b) Los que constan en las directivas emitidas por las direcciones generales.
 - c) Los que guardan armonía con la ley, tanto en la letra como en el espíritu.
 - d) Los que incluyen el nombre y rúbrica del superior que los dispone.
81. Para que las órdenes sean legítimas deben ser:



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- a) Emitidas por cualquier autoridad siempre y cuando estén de acuerdo con la ley.
 - b) Justas de tal manera que logren la adhesión de quien debe cumplirla.
 - c) Adscribirse y dar cumplimiento al marco jurídico vigente.
 - d) Permitir la superación de la desigualdad en los diferentes ámbitos.
82. Servir a la comunidad es:
- a) Tener una disposición interna de preocuparse por las necesidades de la sociedad y tratar de satisfacerlas desde el ámbito de sus actuaciones con un elevado sentido del deber.
 - b) Organizar actividades con la comunidad, de tal manera que se puedan recolectar fondos que serán destinados a la solución de los problemas de los vecinos de dicho sector.
 - c) Conocer a todas las personas que se encuentran en el sector de responsabilidad, de tal manera que se identifiquen los problemas a ser resueltos para contribuir a su solución.
 - d) Capacitar a los integrantes de la comunidad en la resolución de problemas, a través del trabajo colaborativo y prevenir el delito por medio de estrategias comunitarias.
83. Para cumplir el mandato constitucional de proteger los derechos, es necesario:
- a) Socializarlos entre la comunidad.
 - b) Pensar en los policías que pueden ser lesionados.
 - c) Conocerlos, garantizarlos y promoverlos.
 - d) Difundirlos al interior de la institución policial.
84. La Policía Nacional del Ecuador es una institución estatal, esto quiere decir que su función se debe:
- a) A las órdenes del Alto Mando Institucional.
 - b) A los principios definidos en el Plan Nacional para el Buen Vivir.
 - c) A las disposiciones del gobierno de turno.
 - d) A los intereses del Estado.
85. La Policía Nacional del Ecuador tiene entre sus características ser obediente y no deliberante, lo que quiere decir que:
- a) Guardan obediencia y subordinación al poder político y mando institucional, legal y legítimamente constituido.
 - b) Las órdenes para ser obedecidas por sus integrantes deben ser éticas, legales y legítimas, asumiendo la responsabilidad de su cumplimiento.
 - c) Al ostentar el uso legítimo de la fuerza, su utilización debe hacerse bajo el poder legal y legítimamente constituido.
 - d) Todas las respuestas.
86. El carácter de la Policía Nacional del Ecuador es ser civil, lo que determina que su trabajo haya sido concebido para:
- a) El pensum de formación y cursos de ascenso se dirija a materias civiles.
 - b) Tiempos normales de convivencia en la sociedad en los que predomina la paz.
 - c) Que se incorpore toda la normativa jurídica civil al desarrollo de sus actividades.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- d) Que las personas que toman las decisiones sean civiles y estén en el poder.
87. La característica de armada, determina que los integrantes de la Policía Nacional del Ecuador puedan:
- Las pueda utilizar también en cualquier situación incluso personal, razón por la cual debe portar el arma todo el tiempo.
 - Portar las armas todo el tiempo en razón de que por el trabajo que se realiza son sujetos de amenazas y las requieren para defenderse.
 - En uso legítimo de la fuerza, utilizar las armas bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.
 - Ninguna de las respuestas.
88. Un dilema ético en relación al cumplimiento de órdenes se presenta cuando:
- Violenta los derechos de las personas consagrados en la Constitución y normativa internacional en materia de derechos humanos.
 - Las órdenes que se reciben ponen en riesgo el bienestar social y físico de los ciudadanos, como consecuencia de la arbitrariedad.
 - Se dispone que no se observe las garantías del debido proceso tanto en las actuaciones operativas como en el acceso a la información de las personas.
 - Todas las respuestas.
89. La aplicación de la ley reconoce entre sus funciones:
- Cumplir las funciones de acuerdo a las facultades legales establecidas.
 - Responsabilizar a las personas por sus actuaciones.
 - Cumplir y hacer cumplir la normativa jurídica vigente
 - Todas las respuestas.
90. Las órdenes son legítimas cuando:
- Acatan las disposiciones constitucionales y garantizan los derechos de los ciudadanos.
 - Las dicta un Superior jerárquico que tiene la responsabilidad de organizar la actividad operativa.
 - Proviene del ejercicio legal de autoridad por parte del estamento gubernamental respectivo.
 - Cuentan con las firmas de responsabilidad de los diferentes niveles de decisión.
91. Frente a una grave alteración del orden público, las actuaciones policiales tienen que adscribirse a:
- Las órdenes emitidas por los superiores en lo relacionado con las misiones que se deben cumplir.
 - Las directivas, en las que constan claramente las responsabilidades y funciones a cumplir.
 - Los principios, entendidos como las normas de carácter moral que deben regir la conducta policial.
 - Las actuaciones del grupo con el que se enfrenta, para implementar medidas represivas.
92. El Estado constitucional de derechos y justicia significa:
- Desarrollo del pluralismo para controlar los órganos del poder.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- b) Reconocimiento de las funciones sociales y la propiedad privada.
 - c) Reconocimiento de la pluralidad de los sistemas de derechos y posibilidad de crearlos.
 - d) La separación de los poderes del Estado.
93. El derecho de reparación a la víctima implica:
- a) Resarción de los gastos en los que ha incurrido durante el proceso.
 - b) Reconocimiento de la imposición de un daño, trato compasivo y respetuoso.
 - c) Adecuación de procedimientos dirigidos a garantizar que no vuelva a ocurrir.
 - d) Todas las respuestas.
94. Declarado el Estado de excepción, siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las FFAA y Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público se deberán coordinar acciones para que:
- a) Actúen en forma autónoma.
 - b) Las Fuerzas Armadas apoyan a la Policía Nacional.
 - c) Depende de las circunstancias de la declaratoria.
 - d) La Policía Nacional apoya a las Fuerzas Armadas.
95. La participación de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en los directorios y organismos colegiados podrán ser en:
- a) Comisiones
 - b) Directorios
 - c) Consejos consultivos
 - d) Entidades de seguridad social de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
96. Las funciones del Estado son:
- a) Tribunal Contencioso Electoral y Fiscalía General.
 - b) Legislativa, ejecutiva, judicial y justicia indígena, transparencia y control social, electoral.
 - c) Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - d) Presidencia de la República y Ministerios.
97. Los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia son:
- a) Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General, Cortes Provinciales de Justicia, Defensoría Pública.
 - b) Corte Nacional de Justicia, Cortes Provinciales de Justicia, Tribunales y Juzgados de Paz.
 - c) Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional, Tribunal Contencioso Electoral.
 - d) Fiscalía General, Tribunal Contencioso Electoral, Defensoría Pública.
98. El hecho más relevante en la historia policial es:
- a) En 1923: Se la transforma en Cuerpo de Carabineros.
 - b) En 1936: Se mantiene su carácter civil y organización como cuerpos provinciales.
 - c) En 1998: Fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para defensa de la soberanía.
 - d) En 2008: Institución de protección de los derechos, y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- e) En 1964: Designación como Fuerzas de Policía.
99. En la planificación nacional para el desarrollo del Estado se encuentran incorporados los siguientes lineamientos:
- Privilegiar los acuerdos con todos los bloques sobre los regionales con América del Sur y el Caribe.
 - Límites al poder público legalmente constituido y desarrollo de las garantías constitucionales
 - Consolidar a los poderes fácticos como legítima representación de la voluntad popular.
 - Aceptación de la aplicación de la justicia indígena en diferentes territorios.
 - Diversificar la matriz productiva del Ecuador marginando el bioconocimiento.
100. La participación ciudadana en la toma de decisiones refleja:
- Aportar a la agenda pública dirigida a lograr la salida del neoliberalismo.
 - Un cambio en las relaciones de poder entre el Estado y la sociedad.
 - Proponer múltiples alternativas para asuntos de interés público.
 - Una presencia importante de apoyo a las decisiones gubernamentales.
 - Contribuir para lograr acuerdos sobre la regulación del ámbito financiero.
101. El buen vivir es una forma de vida que permite alcanzar:
- La armonía, igualdad, equidad y solidaridad.
 - Garantizar la opulencia y crecimiento económico.
 - Consolidar las alianzas multiregionales.
 - Redistribuir recursos en función del mercado.
 - La inversión pública en infraestructura.

EMPAREJAMIENTO

102. Defina los siguientes conceptos fundamentales en relación a los derechos humanos:

Derechos humanos	Es toda acción u omisión que empeore el estado físico y/o psíquico de la víctima cuando busca ayuda tanto en el sistema legal como en el personal policial.
Enfoque de derechos	Las acciones de la sociedad deben encontrarse dirigidas al conocimiento, defensa, promoción y garantía de los derechos humanos.
Discriminación indirecta	Reconocimiento de que todo ser humano es titular de derechos, libertades y garantías.
Revictimización	Disposiciones, criterios o prácticas aparentemente neutros pero que ubican a las personas en una posición de desventaja frente a los demás.
Victimización Terciaria	



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

103. La Constitución dispone la superación de toda forma de discriminación, para lo cual es necesario generar medidas que permitan su superación, para lo cual se debe considerar:	
Igualdad	Trato de inferioridad que se otorga a una persona en razón de cualquier motivo: étnico, religioso, político, de salud, de sexo, de género, de filiación, entre otros.
Igualdad real	Disposiciones legales y/u organizacionales que permiten la superación de condiciones que limitaban el acceso a las oportunidades.
Acciones afirmativas	Generar las oportunidades que permitan a las personas acceder con autonomía al ejercicio pleno de sus derechos.
Discriminación	Mecanismos orientados a eliminar la discriminación existente hacia personas de determinados grupos.
Discriminación indirecta	

104. En las actuaciones policiales en sus diferentes ámbitos se debe considerar:	
El Debido proceso	Personas que por cualquier factor se encuentran en desventaja frente a la comunidad.
La Acción de protección	Inviolabilidad de la vida, derecho a la integridad personal, igualdad formal, derecho a la objeción de conciencia.
Los Derechos de libertad	Garantizar el cumplimiento de las normas y derechos, presunción de inocencia, y obtención legal de las pruebas.
Los Grupos vulnerables	Medida que se interpone cuando existe una vulneración de los derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial.
Derechos de protección	

105. El personal policial para la correcta aplicación de los principios institucionales debe conocer sus conceptos esenciales:	
Orden público democrático.	Condiciones generadas por el Estado para garantizar la convivencia pacífica, en un ambiente de justicia y bienestar.
Paz social.	Respeto a las normas básicas de convivencia en el marco de respeto al ordenamiento jurídico.
Seguridad integral	Aplicación de medidas dirigidas a lograr la reparación de los derechos vulnerados en un marco de respeto a la víctima.
Restitución de derechos.	Convivencia pacífica en la que la



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

	seguridad de la comunidad y la calidad de vida de la población se encuentran garantizadas.
Mediación de derechos.	

106. Los valores que son parte de la identidad policial son:	
Vocación de servicio	Proyecto de vida dirigido a buscar el bienestar de la comunidad incluso a costa del bienestar personal.
Honor	Dominio del propio temor y miedo, para actuar con coraje y decisión para defender a los ciudadanos frente al embate delincencial.
Valentía	Conducta que observa un comportamiento digno acorde con las normas, de forma justa y con veracidad.
Obrar con justicia	Actuaciones imparciales y equitativas, libres de prejuicios y discriminaciones, dirigidas a garantizar el buen vivir.
Integridad	

107. Relacione lo siguiente:	
Presidente de la República	Servidor policial responsable de las acciones sobre pruebas de confianza.
Comandante General de la Policía Nacional	Servidor policial con la más alta jerarquía
Inspector General de la Policía Nacional	Servidor público de libre remoción designado por el Sr. Presidente de la República
Ministro del Interior	Ejerce la máxima autoridad de la Policía Nacional
Jefe del Estado Mayor	

108. Las dimensiones básicas para la planificación, el seguimiento y la evaluación del proceso encaminado al buen vivir son:	
Acceso universal a bienes superiores.	Participación ciudadana en las decisiones relevantes para la colectividad.
Equidad social.	Respeto y fortalecimiento de la diversidad cultural y lingüística del país.
Participación social	Satisfacción creciente de las necesidades humanas superando la inequidad.
Diversidad cultura.	Meta básica para alcanzar el bienestar y mejorar la calidad de vida.
Sustentabilidad	



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

109. Los principios y orientaciones del Plan Nacional del Buen Vivir que resultan más afines con el trabajo policial son:	
Sociedad radicalmente justa.	Esfuerzo individual y colectivo que impulsa a las personas a ser cada día mejores.
Sociedad solidaria	Integrar a los diferentes actores en un proceso de diálogo entre iguales.
Sociedad pluralista y participativa	Ciudadanos que reconozcan las necesidades e intereses de los otros.
Sociedad de excelencia	Todas y cada una de las personas tienen acceso a todas las oportunidades.
Sociedad integrada a los pueblos.	

ORDENAMIENTO

110. El orden de la jerarquía de las normas es:
 Norma Constitucional.
 Ley Orgánica de Seguridad del Estado.
 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
 Ley de Personal de la Policía Nacional.
 Reglamento General de bienes del sector público.
 Ordenanza Municipal para la Restricción Vehicular.
111. La cadena de mando policial está estructurada de la siguiente manera:
 Dr. Pedro Solines
 Econ. Rafael Correa Delgado
 Gral. Milton Zárate
 Gral. Diego Mejía Valencia
 Gral. Nelson Villegas
 Gral. Ramiro Mantilla
 Gral. Edmundo Moncayo

SELECCIÓN MULTIPLE (DOS RESPUESTAS)

112. Entre los hitos históricos de la Policía Nacional se encuentran:
- En 1818: Plan de Policía que dividía a la ciudad en cuatro sectores.
 - En 1814: Formación del Cuerpo de Serenos para la vigilancia nocturna.
 - En 1791: Reglamento para generar la tranquilidad, aseo y gobierno político del territorio.
 - En 1833: Creación de la Policía de Orden y Seguridad.
 - En 1822: Creación de Jefaturas de Policía en las principales ciudades.
113. El escudo de armas y la bandera, incorporan los siguientes elementos:
- Defensa de la integridad personal.
 - Lealtad, confianza, estabilidad y sabiduría.
 - Justicia, obediencia y vencimiento.
 - Subordinación al gobierno de turno.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- e) La cultura corporativa.
114. Vocación de servicio público significa:
- Búsqueda de un trabajo remunerado digno
 - Profesión orientada al servicio a la sociedad
 - Realizar el trabajo justificando una compensación salarial
 - Proyecto de vida basado en un sistema coherente de valores
115. El coro del himno dice: *“Nuestra vida es servicio ferviente, a la Patria en entrega total; a su voz respondamos: “Presente, Policía valiente y leal”*”, lo que significa:
- Prevalecer el bienestar de los demás sobre el personal.
 - Cumplir con la jornada laboral de 8 horas diarias.
 - Evitar auxiliar a la comunidad si no me encuentro de servicio.
 - Utilizar mi calidad de policía para imponerme ante los demás.
 - Trabajar a favor de la comunidad de forma diligente y oportuna.
116. El himno que cantamos dice: *“Somos fieles guardianes del orden, defendemos la paz, la justicia; de la Ley somos fuerte milicia que asegura al país libertad”*, lo que implica:
- Soldados del orden que enfrentan la delincuencia.
 - Institución cuya finalidad es proteger a la comunidad, bajo el ideario policial.
 - Defender y promover los derechos de las personas.
 - La fuerza del trabajo radica en la utilización de las armas.
 - El sentido común debe prevalecer sobre la norma.
117. Algunos versos del himno dicen: *“Custodiando las vidas humanas, en constante y en dura vigía, patrullamos de noche y de día, por las rutas de nuestro Ecuador...”*; cuyo significado es:
- Nuestra misión es proteger a las personas todo el tiempo.
 - Únicamente se cumple la misión en las zonas rurales y carreteras.
 - La actividad policial debe ser cumplida en la jornada de trabajo asignada.
 - Únicamente en el lugar del pase debe cumplirse la actividad policial.
 - No existe horario en nuestro trabajo.
118. La formación profesional policial integra:
- El manejo de saberes dirigidos a la investigación de infracciones.
 - Conocimiento sobre defensa interna y seguridad nacional.
 - Formación teórica-profesional dirigida al trabajo preventivo.
 - Prestación de servicios de seguridad a instituciones privadas.
 - Obediencia irrestricta a las órdenes emitidas por los superiores.
119. La obediencia y no deliberancia se relaciona con:
- Neutralidad política que se debe mantener.
 - Sometimiento a las disposiciones sin un análisis reflexivo.
 - La tutela de los derechos requiere de respeto al orden constitucional.
 - Sumisión ciega a las órdenes emitidas por instancias superiores.
 - No distinguir un límite frente a las órdenes impartidas.
120. Una orden emitida por un Superior es legítima cuando:
- No induce a la comisión de un hecho punible.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- b) Limita los derechos garantizados en la Constitución.
 - c) Se adscribe a las disposiciones constitucionales y legales.
 - d) Excede los límites de la competencia policial.
 - e) Permite la captura de cualquier manera de un infractor.
121. Una mejor gestión pública consiste en realizar.
- a) Un trabajo con planificación estratégica utilizando con responsabilidad y eficiencia los recursos.
 - b) Un trabajo eficaz con el menor costo posible.
 - c) Un trabajo en el que se deba utilizar todos los recursos sin importar el fin en el que se necesite.
 - d) Un trabajo en equipo para cumplir los objetivos.
 - e) Un trabajo de acuerdo al salario que recibe.
122. Brindar un servicio de calidad implica:
- a) Cumplir todas las actividades en la jornada de trabajo establecida.
 - b) Servir a los ciudadanos de condiciones económicas pudientes.
 - c) Utilizar el conocimiento y la tecnología existente en la investigación de delitos
 - d) Realizar procesos permanentes de mejoramiento.
123. Una institución cohesionada significa:
- a) Que debe existir identidad institucional conformada por conjunto de valores, principios, normas, tradiciones, creencias, símbolos, lemas.
 - b) Que todos sus miembros deben reclamar en forma conjunta sin respetar los mandatos constitucionales.
 - c) Que el espíritu de cuerpo permita apoyar a los miembros policiales en toda clase de circunstancias.
 - d) Que debe ser una organización con pensamiento coherente, en defensa del orden público y la paz ciudadana.
124. Trabajar activamente con la comunidad significa:
- a) Tener una policía cercana a la comunidad, a fin de motivar su participación activa en el resguardo y mantenimiento de la seguridad.
 - b) Que la Policía ordena a la comunidad las actividades que debe realizar.
 - c) Que la Policía debe articular con la ciudadanía para la vigencia de políticas públicas planificadas y asegurar de esa forma el respeto a la ley.
 - d) Que el miembro policial debe realizar su trabajo cuando se encuentre en situación de servicio activo.
125. La interacción entre Policía y Comunidad se encuentra determinada por:
- a) Contacto y Neutralidad e independencia frente a intereses políticos.
 - b) Monopolio del uso de la fuerza y garante del orden público.
 - c) Protección de derechos y cumplimiento de su función.
 - d) Protección e uso diferenciado y progresivo de la fuerza.
 - e) Principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.
126. El Policía dará cumplimiento a una orden cuando:
- a) Sea disposición verbal o escrita de un superior jerárquico.
 - b) Pro venga de una autoridad desde el nivel político.
 - c) Sea necesario cumplir disposiciones bajo el principio de obediencia.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- d) Está dentro de los límites de competencia y evita el abuso de autoridad.
- e) Cumpla las disposiciones constitucionales y proteja derechos.

127. Los principios que rigen el ejercicio de los derechos son:

- a) La igualdad de las personas, la directa e inmediata aplicación.
- b) Respetar la unidad jurisdiccional donde corresponda su aplicación.
- c) Asumir la responsabilidad de las acciones realizadas.
- d) Interpretación que favorezca su aplicación e irrenunciabilidad.
- e) Adscribirse a las políticas públicas que se encuentren vigentes.

128. El debido proceso implica las siguientes garantías:

- a) Aplicar la sanción más rigurosa para el hecho que se juzga.
- b) Detener al presunto infractor para que no huya.
- c) Presunción de inocencia.
- d) Garantizar la convivencia pacífica entre las personas.
- e) Juzgamiento de acuerdo a lo tipificado en la ley.

129. El empleo de las armas de fuego en la actividad policial debe:

- a) Encontrarse regulado por las normativas institucionales.
- b) Utilizarse en caso de eminente peligro sin mediar acción previa.
- c) Utilizarse en todo momento para prevenir el delito.
- d) Encontrarse dirigido a respetar y proteger la vida humana.
- e) Ejercerse con moderación en proporción a la gravedad del delito.